



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2020-00354-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 15 de julio de 2021, este Despacho señala que, para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección:

- **BLANCA CECILIA BARBOSA SOLANO**, Carrera 11 No. 14-54 Barrio Gaitán de Bucaramanga.

Por lo anterior, se insta a la togada para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar a la citada demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1179cd2e07d7d5a11ce3933f26f880b333c4d62ec4d06db1db9f8d722ff4bb96

Documento generado en 26/07/2021 12:48:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 126 del 27 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.